CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **C. LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, LIC. FRANCO ALBERTO LUJAN MARTÍNEZ, LIC. LEONOR ALEJANDRA CÓRDOVA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y PRIMER SINDICO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, COMO **"TESTIGOS"** LOS **C. ARQ. GERARDO ALONSO FLORES**, **ING. EDNA INGRID VIGIL SALAS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS** RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE DEL **ING. JUSTINO JUAREZ RIVERA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO **"EL CONTRATISTA"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **N° MMA/CDSM/059-2017** CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA **"PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE DILLEY (TRAMO: CALLE NEGRETE A CALLE MANUEL NAVA) DE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MATEHUALA"**, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA OBRA"** HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, OBSERVANDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS.

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LO SIGUIENTE.

EL **MONTO DEL CONTRATO GENERANDO UN INCREMENTO** DERIVADO A QUE SE REALIZO LA AMPLIACION DE LOS VOLÚMENES CONTRATADOS DEL AREA POR PAVIMENTA SIENDO LA CONTRATADA DE 1,799.49 M2 A 2,365.52 M2, ADEMÁS DE 139 ML DE GUARNICION DE CONCRETO, POR LO QUE SE AUTORIZO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".

GENERANDO UN **AUMENTO DEL MONTO DE OBRA**, ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL, LO CUAL IMPLICO UN DECREMENTO DEL ORDEN DEL 19.61% DEL MONTO INICIAL DEL CONTRATO.

3. EN VIRTUD, DE LO ANTERIOR LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, REALIZADONSE MODIFICACIONES A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

A. **SEGUNDA.-** AL MONTO DEL CONTRATO.
B. **DECIMA.-** MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.

DECLARACIONES

1.- **DECLARA "EL MUNICIPIO"**

1.1 QUE ES UN(A) INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO LEGALMENTE ESTABLECIDA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACUERDOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1,2, Y 3 Y DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV Y 2 FRACCIÓN XI DE LAS LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL POR EL **LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA** GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME A LO **ACORDADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ EN LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

1.2 QUE REQUIERE DE LA OBRA PÚBLICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO **EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,** CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA. "**PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE DILLEY (TRAMO: CALLE NEGRETE A CALLE MANUEL NAVA) DE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MATEHUALA"**, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"LA OBRA"**.**ASÍ MISMO REFIERE LA NECESIDAD MODIFICAR LOS VOLUMENES DE OBRA, REGISTRANDO UNA DISMINUCION DEL MONTO DEL CONTRATO, GENERADO POR LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, SIENDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR PARTE DEL "MUNICIPIO",** (SE ANEXA AL PRESENTE EL FINIQUITO DE OBRA DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS)

1.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO DE MATEHUALA HA RECIBIDO RECURSOS PROVENIENTES RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, EN EL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL PDR DEL EJERCICIO 2017,** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, SE REALIZO CON BASE A LA MEDIANTE EL **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PÚBLICO,** PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-824020956-E7-2017, SEGÚN ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

1.4 **EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON **"EL CONTRATISTA"**, CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

1.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN **CELSO N. RAMOS NO. 120 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.**

2.- DECLARA "EL CONTRATISTA".

2.1 SER UNA PERSONA **FISICA** CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

2.2 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN [redacted] MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN, COMUNICADO Y PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.3 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.4 QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

A. CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° [redacted]

B. REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. [redacted]

C. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS No [redacted]

D. CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN. [redacted]

2.5 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE **"LA OBRA"**.

2.6 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL (SECTOR PÚBLICO) Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS.

2.7 EN LOS QUE SE CONSIGNAN LOS DICTÁMENES QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y EL **FINIQUITO DE OBRA MODIFICADO**, QUE SE ANEXAN, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, AL PRESENTE CONTRATO, TENIÉNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

2.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTICULO 51 (FRACCIONES I A LA XI)** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (DEL SECTOR PUBLICO).

2.9 POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR **"EL MUNICIPIO"** EN LA DECLARACIÓN **1.3**, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR (AUMENTAR EL MONTO DE INVERSIÓN) EN **$ 223,940.67 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 67/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO AL MONTO NÚMERO **MMA/CDSM/059-2017**. QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULA EN SUS CLÁUSULAS.PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. *OBJETO DEL CONVENIO*.- "EL MUNICIPIO" Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES **MODIFICAR LOS VOLUMENES DE OBRA, REGISTRANDO UNA DISMINUCION DEL MONTO DEL CONTRATO, GENERADO POR LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, SIENDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR PARTE DEL "MUNICIPIO"** (SE ANEXA AL PRESENTE EL FINIQUITO DE OBRA)., NÚMERO **MMA/CDSM/059-2017** RELATIVO A LA OBRA DE "**PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE DILLEY (TRAMO: CALLE NEGRETE A CALLE MANUEL NAVA) DE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MATEHUALA"**. INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA"** A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS PLANES DE TRABAJO, PROYECTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OBRA EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL LUGAR, DONDE DEBAN REALIZAR LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- *MONTO DEL CONTRATO*.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$ 988,690.27 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M.N.)**. CON I. V. A. INCLUIDO. ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBRAN LAS PARTES, POR LO QUE SÍ **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA. *INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL*.- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (DEL SECTOR PUBLICO). EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (DEL SECTOR PUBLICO) Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MATEHUALA S. L .P., POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **N° MMA/CDSM/059-2017** Y SUS ANEXOS POR LAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL Y COPIA EL **DÍA VEINTISIETE (27) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE;** EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

"EL MUNICIPIO" **"EL CONTRATISTA"**

LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA

ING. JUSTINO JUAREZ RIVERA

"T E S T I G O S"

LIC. FRANCO ALBERTO LUJAN MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ARQ. GERARDO ALONSO FLORES
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LIC. LEONOR ALEJANDRA CÓRDOVA SÁNCHEZ
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.

ING. EDNA INGRID VIGIL SALAS.
DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO MMA/CDSM/059-2017** CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE MATEHUALA** Y EL ING. JUSTINO JUAREZ RIVERA